

Qué entendemos por paisaje

Linarejos Cruz

Todos tenemos una idea de paisaje, pero ¿cuando hablamos de paisaje nos estamos refiriendo todos a un mismo concepto?

El término paisaje se emplea indistintamente para aplicarlo a las más diversas realidades, en función de los aspectos que se pretenda resaltar en cada caso (naturales, humanos, sociales, estéticos...) aunque su uso más extendido nos remite a una visión estática y al aprecio estético de la naturaleza; no en vano la propia Real Academia de la Lengua lo define así en dos acepciones de su diccionario: *Parte de un territorio que puede ser observada desde un determinado lugar o Espacio natural admirable por su aspecto artístico.*

Así, inconscientemente se le asigna un pretendido carácter natural, ligado más a una sensación que a la constatación de su realidad.

Pero, teniendo en cuenta que el paisaje es un bien patrimonial, que está sujeto a demandas y que tiene necesidades específicas que deben ser atendidas por las administraciones públicas responsables, requiere concreción como punto de partida para llegar a tener el conocimiento suficiente, que permita establecer una aproximación coherente y aplicar los tratamientos adecuados en cada caso.

La idea de paisaje que manejan los tratados académicos y los estudios específicos aparece planteada con distintos enfoques, según cada disciplina, por lo que resulta fragmentaria. Por su parte, los diferentes textos normativos de referencia (de ámbito mundial, europeo o nacional) también ofrecen visiones particulares, aunque en líneas generales confluyen en un mismo propósito: su valoración y protección.

UNESCO, que simplifica la definición de paisaje como *obras combinadas de la naturaleza y el hombre*, se centra en los valores excepcionales para seleccionar los paisajes que forman parte de su Lista, como una suerte de reconocimiento a la excelencia.

El Convenio del Paisaje del Consejo de Europa reconoce el valor de “cualquier” paisaje, pues todos los paisajes tienen una singularidad y son dignos de atención como lugares en los que se desarrollan las actividades y las relaciones humanas. En este sentido, ofrece una definición en la que pone en primera línea a los seres humanos y a la percepción que tienen de sus paisajes: *Cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos.*

El Plan Nacional de Paisaje Cultural entiende que, en mayor o menor medida, el paisaje es un constructo humano y en consecuencia se puede definir como *el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad.* En cualquier caso, entiende que todo paisaje tiene dos dimensiones indisolubles: espacial y temporal; por tanto, es producto de un proceso que es percibido y debe ser interpretado para ser comprendido.

Aunque existe una tendencia generalizada a identificar paisaje –ya sea desde un enfoque cultural o natural- con un elemento singular de valor excepcional, la realidad es bien diferente pues todo paisaje posee un valor como patrimonio colectivo y merece ser reconocido como tal.

Imágenes

01. Los *Cubos* constituyen la seña de identidad del paisaje agrario de la Manchuela conquense. Se caracterizan por estar contruidos en piedra seca, técnica que ha sido reconocida por UNESCO como patrimonio inmaterial de la humanidad en noviembre de 2018.
02. El paisaje de los *olivos milenarios del Territorio Sénia* (Castellón, Tarragona y Teruel) recibió una Mención Especial en el Premio del Paisaje del Consejo de Europa, edición 2015.
03. El *Valle de Ricote* (Murcia) es uno de los paisajes agrícolas que mejor representa el aprovechamiento de los recursos hídricos que le proporciona el río Segura. Por esta razón fue seleccionado para su inclusión en los *100 paisajes culturales en España* del Plan Nacional de Paisaje Cultural.